

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2020-7552 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual del artículo 250 de las vigentes Normas Subsidiarias.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Arenas, en la sesión ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2020, se acordó la aprobación inicial de la modificación puntual del artículo 250 de las vigentes Normas Subsidiarias con el fin de que obtener una regulación más adaptada a la realidad topográfica y de parcelario fragmentado del municipio, modificando la distancia de retranqueo de las edificaciones a linderos, subsanando una fuente de problemas actuales facilitando nuevas actividades en el medio rural.

Lo que se somete a información pública el conjunto del Proyecto de Modificación Puntual, por el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria. La documentación podrá ser examinada en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, sito en la Plaza Alfonso XII, número 158.

Arenas de Iguña, 8 de octubre de 2020.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2020/7552